

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Vigilancia y Control Silvoagrícola (01, 02, 03)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		40.238.502
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.728.065
09		APORTE FISCAL		34.510.417
	01	Libre		34.510.417
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		40.238.502
21		GASTOS EN PERSONAL	04	27.441.351
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	12.754.889
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		42.252
	07	Programas Informáticos		42.252
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 13
- 02 Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán distribuirse los recursos en los distintos Programas que conforman el gasto. Por igual mecanismo, durante el año podrán modificarse las distribuciones establecidas.
- 03 Trimestralmente se informará, con copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos, a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales, y la producción de semilla y ensayos transgénicos sometidos a la normativa vigente que regula la internación e introducción al medio ambiente de semilla transgénica.
- 04 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 867
 b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 466.375
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 970.027

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Vigilancia y Control Silvoagrícola (01, 02, 03)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	06

- En el Exterior, en Miles de \$	9.635
d) Personal Código del Trabajo	
- N° de personas	145
- Miles de \$	2.123.749
e) Personal estacional de apoyo, a honorarios, vigilancia y control	
- N° de personas	316
- Miles de \$	1.922.313

05

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$	9.649
---------------	-------